

Segundo.-Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras prevista en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de diciembre de 1991.-P. D., El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1301 *ORDEN de 26 de diciembre de 1991 de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Caja de Previsión y Socorro de la Mutua Madrileña de Taxis» (MPS-2984).*

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Caja de Previsión y Socorro de la Mutua Madrileña de Taxis» fue inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social por Resolución de 15 de junio de 1970, de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, con el número 2.984, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Mutualidades de Previsión Social y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente, por la disposición derogatoria 1.b) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1984, de 4 de diciembre.

Por Orden de 29 de diciembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 19 de febrero de 1990.

Este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventora del Estado en la liquidación a doña María Isabel Martínez Cruz.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros, de 20 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de agosto, se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidadora en dicha Entidad.

Aprobado, por unanimidad, el plan de liquidación de la Entidad por la Junta de acreedores, ratificado por la Dirección General de Seguros, y transcurrido el plazo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, a propuesta de la Dirección General de Seguros, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.-Declarar la extinción de la Entidad «Caja de Previsión y Socorro de la Mutua Madrileña de Taxis».

Segundo.-Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras prevista en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de diciembre de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1302 *RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la segunda subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 17 de enero de 1992, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 13 de enero de 1992.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero y 23 de diciembre de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 16 de enero de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 13 de enero de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año.-Los resultados de la segunda subasta de 1992, resuelta el día 16 de enero, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de enero de 1992.
Fecha de amortización: 15 de enero de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.018.680 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 605.630 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,250 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 89,290 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,912 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,862 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,250	230.977	892.500
89,300 y superiores.	374.653	892.900

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 892.900 pesetas por cada Letra.

1.6 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 124.500 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 60.563 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 54.086,609 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
89,300	22.063
89,310	38.500

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 25,020 por 100.

2. Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 13 de enero de 1992, en razón de lo dispuesto en las Resoluciones de esta Dirección General de 30 de enero y 23 de diciembre de 1991, asciende a 1.175 millones de pesetas.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

1303 *RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 17 de enero de 1992, para su entrega al Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma,

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Letras del Tesoro, por un importe nominal de 25.000 millones de pesetas.

2. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características que las emitidas el 17 de enero de 1992 por suscripción, al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el día 16 de enero, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso:

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el próximo día 17 de enero de 1992, y su ingreso se efectuará en la cuenta del Tesoro Público en la misma fecha de la suscripción.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 23 de enero de 1991, de 892.500 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.